



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

II CONCURSO COSPLAY GRANAJOVEN 2.018

La Subdirección General de Juventud de la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, organiza este concurso en un intento de favorecer la creatividad de los jóvenes en un enfoque cultural específico dedicado a la representación realista de una idea o de un personaje propio de la ficción y, al mismo tiempo, estimular la participación juvenil en esta moda de “jugar a disfrazarse”. Este concurso se enmarca dentro del “Game&Cosplay Freak festival 2018” y se celebrará el sábado 10 de noviembre en el **PALACIO DE LOS DEPORTES DE GRANADA**.

BASES

1.- OBJETIVOS

1. Dar a conocer entre los jóvenes este mundo basado en la ficción y el disfraz
2. Favorecer la creatividad de los jóvenes en este enfoque cultural de la representación.
3. Promocionar un lugar de encuentro en el cual personas jóvenes aficionadas al cosplay pueden compartir e interaccionar.

2.- PARTICIPANTES

1. Las personas que se presenten al concurso deberán tener entre **12 y 30 años (ambos incluidos)**.
2. Las personas que participen en el concurso deberán residir en España.
3. La organización en cualquier momento del concurso puede solicitar de las personas participantes la acreditación de los requisitos exigidos en estas bases, pudiendo quedar descalificados si se niegan a acreditarlos o no los cumplen.

3.- REQUISITOS

1. Habrá dos categorías **cosplay individual y cosplay grupal**, y sólo se podrá participar en una de las **categorías**.
2. En la categoría grupal el máximo de componentes será de de 8 personas.
3. Solamente se podrá presentar un cosplay.
4. La representación o coreografía en la fase del concurso no podrá exceder de **3 minutos** de duración. Excederse de ese tiempo puede conllevar penalización o expulsión del



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

concurso en el caso de no estar justificado, si el jurado así lo estima oportuno.

5. Los disfraces pueden estar basados en personajes de cómic, manga, videojuegos, anime, series de televisión o películas de animación o ficción.
6. Los disfraces serán siempre de fabricación casera y artesanal, hechos a mano. No están permitidos los disfraces prefabricados. Los accesorios o partes prefabricadas pueden ser utilizados para la confección del traje de la persona participante. Dichos elementos prefabricados sólo pueden ser utilizados si han sido modificados de forma evidente por el/la concursante. Las personas participantes podrán subir sus disfraces y atrezos al escenario con la ayuda de terceras personas. Dispondrán de un minuto para ello. No se permitirán efectos especiales que vayan conectados a la red eléctrica, generador o cualquier otro tipo de conexión. También están prohibidos efectos de fuego o humo, crackers que contengan pólvora y luces láser. Se pueden esparcir objetos en el escenario durante la representación pero está prohibido manchar, marcar o dañar el escenario. Queda prohibido cualquier elemento que requiera tiempo para su limpieza en el escenario.
7. De acuerdo con el Real Decreto 137/1993 sobre el Reglamento de Armas queda prohibida para las actuaciones la utilización de armas de fuego, de metal y otros objetos contundentes o imitaciones que por sus características puedan inducir a confusión sobre su auténtica naturaleza. Queda igualmente prohibida la utilización de elementos peligrosos para la integridad física de las personas como material pirotécnico o inflamable. Por tanto, los complementos que reproduzcan las armas de los personajes representados, estarán elaborados obligatoriamente en plástico, goma EVA, goma espuma, papel, cartón o cualquier otro material que no represente peligro para los concursantes ni para el público, y habrán de ser también de confección casera y artesanal. La organización se reserva el derecho de requisar o prohibir la entrada de cualquier objeto que represente una amenaza.

4.- INSCRIPCIÓN

Se habrá de presentar la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción** debidamente cumplimentada y firmada. En caso de categoría grupal es obligatorio que esté **firmada** por la persona representante y contener los datos de todas las personas que lo componen.
- En la hoja de inscripción, el padre, la madre o tutor/a de la persona participante que **tenga entre 12 y 14 años**, debe firmar la autorización en la que manifieste su conformidad con la participación en el concurso y la utilización de los datos personales, además de presentar también fotocopia escaneada del DNI del padre, madre o tutor/a.
- Es **obligatorio** que todas las personas participantes firmen **la autorización informada para**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

el uso del derecho de imagen, rellenando el correspondiente anexo dependiendo de la edad.

- Ambos documentos, hoja de inscripción y autorización de imagen, se encuentran en la página Web <http://granajoven.granada.org>

5.- FASES DEL CONCURSO Y PLAZOS

El II concurso Cosplay granajoven 2018 se celebrará en las siguientes fases:

1. Fase de inscripción

Esta fase corresponde al periodo de recepción de inscripciones. El plazo de presentación las mismas comenzará el día de la publicación de las bases en la página Web: <http://granajoven.granada.org> y terminará el **miércoles 7 de noviembre de 2018**.

La inscripción deberá enviarse, totalmente cumplimentada, al siguiente correo electrónico espaciojoven@granada.org

Se establecerá un número máximo de 20 inscripciones. Estas se seleccionarán por orden de llegada al correo indicado.

2. Fase de confirmación

Una vez se cierre el plazo de inscripción la organización procederá a notificar a las personas participantes su admisión en el concurso; esta comunicación será mediante e-mail o teléfono.

3. Fase de concurso

El sábado 10 de noviembre de 2018, a partir de 18,00 horas, en el escenario del “Game&cosplay Freak festival” situado en el PALACIO DE LOS DEPORTES, se procederá al desarrollo de las actuaciones de todas las personas participantes inscritas. El orden de actuación vendrá marcado según el orden de la inscripción.

En el caso de no llegar a cubrir la totalidad del número de participantes, establecida en la fase de inscripción, la organización permitirá nuevas solicitudes hasta completar el cupo previsto. Esto se realizará una hora antes del inicio del concurso, es decir, a las 17:00 horas. En el caso de que se vayan a admitir nuevas solicitudes el día del concurso, la organización lo comunicará en su página Web <http://granajoven.granada.org> y redes sociales facebook (granajoven), instgram (instagranajoven).

Los/as concursantes deberán estar en la zona adyacente al escenario y preparados/as para la actuación a las 17:00 horas. En caso de haber cambios en el orden de actuación, y



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

con el consentimiento de la organización, éstos se decidirán en reunión previa a las actuaciones; asimismo se hará una revisión de los disfraces para comprobar que cumplen con los requisitos señalados anteriormente

Aquellos cosplay que necesiten de audio para su actuación el día del concurso deberán entregar UNA única pista de audio que corresponda a su actuación, o un solo fichero en formato mp3/wav en el caso de que se entregue en un dispositivo de almacenamiento USB. En este CD o fichero debe estar el nombre de la persona o grupo que actúe de forma clara así como el nombre de la canción que se vaya usar como melodía para la actuación.

La organización no se responsabiliza de los fallos que puedan producir un CD defectuoso, una memoria ilegible o un archivo con errores en su información (se recomienda que se compruebe el archivo y, si es posible, tener otro de recambio para prevenir fallos informáticos).

La organización del concurso podrá detener las actuaciones, advertir a las personas que concursan o eliminar a participantes del concurso en los siguientes casos:

- La actuación desarrolla temáticas ofensivas, insultantes o fuera del contexto del concurso.
- Desnudez, acoso, sexualidad explícita o violencia explícita antes de la actuación, durante la actuación y posteriormente a la misma.

6.- CRITERIOS Y VALORACIÓN

El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Participación ciudadana, Juventud y Deportes o persona en quien delegue, e integrado por personas de la organización del “game&cosplay Freak festival” expertas en confección y valoración de cosplay.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para la selección de los cosplay en cada una de las fases, y para la adjudicación de los premios:

- 1- Elaboración, calidad y fidelidad individual/global del disfraz confeccionado con respecto al diseño en que se basa.
- 2- Interpretación y dominio escénico de la coreografía representada con respecto al formato original.
- 3- Caracterización y calidad del personaje a través del maquillaje empleado.
- 4- Originalidad, humor y creatividad del disfraz o de la actuación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

7.- PREMIOS

El II concurso de Cosplay granajoven 2018 entregará los siguientes premios:

- **Premio al mejor cosplay individual: 100€y diploma**
- **Premio al mejor cosplay grupal: 150€y diploma**
- **Premio a la mejor coreografía: 100€y diploma**
- **Premio al mejor maquillaje: 50€y diploma**
- **Premio al cosplay más friki/divertido: 50€y diploma**

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en las bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto. A su vez se reserva el derecho de dejar desierto alguno de los premios mencionados.

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes podrá hacer uso de las grabaciones de las actuaciones para divulgación del concurso en los medios de difusión habituales de la citada Concejalía.

La participación en el II Concurso Cosplay granajoven 2018 es gratuita e implica la aceptación de estas bases.

